

Castellón 30 Agosto 1868.

Mi querido Comargo, el conflicto por que pasa ese pueblo es inherente a esa clase de poblaciones, y varias son las que alguna vez, no se han encontrado en circunstancias analogas; yo opino, que el arbitrio que es el que vela por los intereses del pueblo, debe proponerle al profesor del partido mas inmediato, haga la visita por el Sr. Cano, aquel, atendida la causa que lo motiva, y no dudando que tenga buena idea de compañerismo profesional, como que no se distinga un mo-

mento en acudir a dar asistencia a
esos enfermos, una muestra de atención
a la familia del Sr. Cano, y la tran-
quilidad al vecindario, y con ello a la
Municipalidad, que dicho sea de paso
se encuentra en el caso despues de ha-
ber atravesado esa situacion, de hacer
una deferencia honrosa a dicho profe-
sor que si se encarga ^{de} ~~de~~ ^{mejoradas} ~~de~~ ^{trabaja}
ninguna obligacion tiene. En cuanto
a que el Sr. Cano se encargue de bus-
car quien le sustituya es una opinion
que me abstengo de calificar.

Esta es la unica solucion que

Encuentro a este asunto que lo con-
sidero grave, mas sin embargo, si
la propuesta no fuera dable, el Agente
esta en el caso de consultarla inme-
diatamente con el Sr. Gobernador, para
ver de establecer un contrato ^{con alguno} particular
que anunciandola podia presentarse.

Recuerdos de la familia mi-
tra se repite muy affmo amigo

C. Portales

